

MENDOZA, 19 ABR 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 6530/17 en el que el Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO renuncia al "*Adicional por Mayor Dedicación*" a partir del 17 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 309/16-C.D. se prorrogó, entre otros, el mencionado *Adicional* al Sr. ARGÜELLO desde el 1 de enero al 30 de abril de 2017, para desempeñar funciones de Administrador de Usuarios en el área Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación (TAC).

Las razones invocadas por el dimitente.

Los informes de la Dirección de Personal y de Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja, a partir del DIECISIETE (17) de abril de 2017 el "*Adicional por Mayor Dedicación*" al Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO (CUIL N° 20-35516259-2 - Legajo N° 31.605) que le fuera prorrogado, entre otros, por resolución N° 309/16-C.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **214**

F. A.
ecm.



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO